



**LISTADO DE VALORES ARANCELARIOS PARA FINES TRIBUTARIOS DE TERRENOS URBANOS PARA CENTROS POBLADOS MENORES**

DPTO: HUANUCO

PROV : LEONCIO PRADO

DIST: RUPA-RUPA

CÓDIGO: 100601

( EXCEPTO LOCALIDAD DE: RUPA-RUPA )

TIPO DE CALZADA Y ANCHO DE VIAS	VALOR EN SOLES POR M2. SEGUN LA INFRAESTRUCTURA DE CALLES							
	CON AGUA CON DESAGUE CON LUZ	CON AGUA CON DESAGUE SIN LUZ	CON AGUA SIN DESAGUE CON LUZ	CON AGUA SIN DESAGUE SIN LUZ	SIN AGUA CON DESAGUE CON LUZ	SIN AGUA CON DESAGUE SIN LUZ	SIN AGUA SIN DESAGUE CON LUZ	SIN AGUA SIN DESAGUE SIN LUZ
	( A )	( B )	( C )	( D )	( E )	( F )	( G )	( H )
<b>1- DE TIERRA</b>								
HASTA 5.90	63	49	44	29	41	27	22	7
DE 6.00 - 7.90	71	55	49	32	46	30	24	8
MAS DE 7.90	79	61	54	36	52	33	27	9
<b>2- DE AFIRMADO</b>								
HASTA 5.90	67	53	48	33	46	31	26	11
DE 6.00 - 7.90	76	59	54	37	51	35	29	13
MAS DE 7.90	84	66	59	41	57	39	32	14
<b>3- DE EMPEDRADO</b>								
HASTA 5.90	74	59	54	39	52	37	32	17
DE 6.00 - 7.90	83	66	61	44	58	42	36	20
MAS DE 7.90	92	74	67	49	65	46	40	22
<b>4- DE ASFALTO</b>								
HASTA 5.90	85	71	65	51	63	49	44	29
DE 6.00 - 7.90	96	79	73	57	71	55	49	32
MAS DE 7.90	106	88	81	63	79	61	54	36
<b>5- DE CONCRETO</b>								
HASTA 5.90	100	85	80	65	78	63	58	44
DE 6.00 - 7.90	112	96	90	73	87	71	65	49
MAS DE 7.90	124	106	100	81	97	79	72	54

EL VALOR DE ARANCEL DE UNA CALLE SE DETERMINA SELECCIONANDO SUS CARACTERISTICAS DE INFRAESTRUCTURA PREDOMINANTE, ASI POR EJEMPLO SI LA CALLE ES DE TIERRA CON UN ANCHO DE 6.30 MTS. Y ADEMAS CON AGUA POTABLE, CON DESAGUE Y SIN LUZ ELECTRICA, LE CORRESPONDE EL VALOR DEL ARANCEL DE LA COLUMNA B = S/ 55 POR M2.

NOTA: LOS VALORES ARANCELARIOS ASIGNADOS EN EL PRESENTE LISTADO SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA LOS CENTROS POBLADOS MENORES QUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LOS PLANOS PREDIALES DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS APROBADOS.